

LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO N° 110-2018-PCM

Entidad:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin	Sector:	PCM
-----------------	--	----------------	-----

Denominación del Procedimiento:

Informe técnico favorable para instalación o modificación de sistemas de despacho de combustible para aviación y para embarcaciones (CASO GENERAL): Aplicable a Instalaciones, fijas o móviles de Consumidor Directo de combustibles para aviación o embarcaciones. Instalaciones de Comercializador de Combustible de Aviación. Instalaciones de Comercializador de Combustible para Embarcaciones.

Código ACR	114	Estado del PA	Ratificado
-------------------	-----	----------------------	------------

Requisitos:

Requisito 1	Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
Requisito 2	En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.
Requisito 3	Copia simple de la resolución de concesión de derecho de vía o servidumbre, o autorización de área acuática y franja ribereña, habilitación portuaria; cuando corresponda.
Requisito 4	Indicación del número y fecha del estudio ambiental aprobado y la entidad emisora, según la naturaleza del proyecto. Si no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado, bastará con presentar un documento emitido por la correspondiente autoridad competente, donde conste tal situación.
Requisito 5	Estudio de riesgo, aprobado por la autoridad competente.
Requisito 6	Ingeniería básica correspondiente a la obra que contendrá lo siguiente (Los planos deberán presentarse de manera física y magnética (formato legible en Autocad). Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente): 6.1 Memoria descriptiva que incluya las especificaciones técnicas de las instalaciones de hidrocarburos. 6.2 Plano de situación. 6.3 Plano de ubicación.

	<p>6.4 Planos de distribución con arreglo de planta y equipos.</p> <p>6.5 Planos de obras mecánicas, instalación de tanques, tuberías y accesorios.</p> <p>6.6 Planos con los diagramas de los sistemas de transferencia de combustibles, protección contra incendios, de ser el caso.</p> <p>6.7 Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcasas, de ser el caso.</p> <p>6.8 Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación, que contenga la clasificación de áreas peligrosas.</p> <p>6.9 Planos de obras civiles.</p>
Requisito 7	Indicación de número y fecha de las autorizaciones otorgadas por el administrador del aeropuerto, Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Dirección General de Capitanía de Puertos (DICAPI) o Autoridad Portuaria Nacional (APN), según corresponda.